

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

**REF: Autoriza Fondos Globales para
Gastos Menores.**

LONGAVI 08 ENE. 2010

DECRETO EXENTO N° 54. /

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. 1-3063/80;
Ley 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria;
Decreto de Hacienda N°1.656/97;
Ley 18.695 y sus modificaciones "Orgánica Constitucional de
Municipalidades";

DECRETO

AUTORIZASE, a la Sra. Haydee Almuna Almuna ,
Contadora del Departamento de Salud Municipal de Longaví para que tenga a su cargo
Fondos Globales para Gastos Menores (Caja Chica), del Departamento de Salud
equivalente a \$300.000.- (Trescientos mil pesos), mensual por el período de 01 de Enero
de 2010 a 31 de Diciembre de 2010.

La funcionaria antes nombrada deberá rendir Póliza de
Fidelidad Funcionaria y hacer la rendición una vez invertidos los fondos para su reposición
cuando corresponda.

Los fondos se cargarán al ITEM 22-12-002 "GASTOS
MENORES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



CESAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL

LAO/CVF/RPdelaf/RSV/OVR/ovr
DISTRIBUCION

- I. Municipalidad
- Interesada
- Contabilidad
- Of. de Personal
- Of. de Partes



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL